

020-0568-58

85-2020-050



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONSIDERANDO

Que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare requiere personas naturales para Prestar Servicios Personales De Carácter Temporal, Por Periodos Fijos De 160 Horas Mes O Proporcional A Las Horas Ejecutadas Como Instructor De Formación Profesional Integral Y /O Acompañamiento Técnico Pedagógico En Las Instituciones Educativas Articuladas En La Educación Media Técnica, Aplicando El Modelo Pedagógico Establecido Por El Sena Y El Procedimiento De Ejecución De La FPI, Aplicando Los Formatos Establecidos Por Calidad Y Elaboración Del Portafolio Del Instructor. Previa Programación Del Coordinador Académico, en la especialidad según anexo Plan de Contratación Instructores Doble Titulación 2020.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios personales para suplir dicha necesidad, dada la insuficiencia de personal.

Que de acuerdo con certificación expedida el por la Directora Regional de Casanare y/o Subdirectora de Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente, que se requiere adelantar la contratación con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de personas naturales para el siguiente objeto: Prestar Servicios Personales De Carácter Temporal, Por Periodos Fijos De 160 Horas Mes O Proporcional A Las Horas Ejecutadas Como Instructor De Formación Profesional Integral Y /O Acompañamiento Técnico Pedagógico En Las Instituciones Educativas Articuladas En La Educación Media Técnica, Aplicando El Modelo Pedagógico Establecido Por El Sena Y El Procedimiento De Ejecución De La FPI, Aplicando Los Formatos Establecidos Por Calidad Y Elaboración Del Portafolio Del Instructor. Previa Programación Del Coordinador Académico, en la especialidad según anexo Plan de Contratación Instructores Doble Titulación 2020.

CDP: No.2220 del 10-01-2020

Valor total de los contratos: MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS (\$1.677.627.000). La suma por cada contrato será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer y último



Certificado No. 80-CE333883



Certificado No. 20-80-CE333681

MINISTERIO DEL TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial
Carrera 19 36-68 (Barrio Aerocivil) - PBX (98) 6356017 - 6356018
www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270

000-1505-28



85-2020-056

pago proporcional a la ejecución del mismo, que se cancelará en el mes correspondiente. b). Los demás pagos mensuales por valor de según Plan de Contratación de instructores doble titulación 2020 (PESOS M/CTE \$) a cada uno, según lineamientos del Plan de Acción 2020.

Dado en Bogotá D.C., el
No. De Autorización:

FARID DE JESUS FIGUEROA TORRES
Director de Formación Profesional

Autorizó: Johana Astrid Medina Peña, Subdirectora.
Responsables: Levis Cerpa Ruiz, Coordinador de Formación Profesional
Carlos Augusto Pinto Hernández, Coordinador Académico de Programas Especiales

Elaboró: Adriana Marcela García Pérez - Profesional G01



MINISTERIO DEL TRABAJO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Casanare - Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial
Carrera 19 36-88 (Barrio Aerocivil - PBX (98) 6356017 - 6356018
www.sena.edu.co Línea gratuita Nacional 018000 910 270